



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.426**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 13 de Noviembre de 2014

Año C V I

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS
TIRADA 210 EJEMPLARES

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 5196063

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boietinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		

IV - FOTOCOPIAS

	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7850 - Promulgada por Decreto S.G.G. N° 3385 del 11/11/14 - Adhesión Ley Nacional N° 25.506 - Empleo de la Firma Electrónica y la Firma Digital	7719
N° 7851 - Promulgada por Decreto M.G. N° 3388 del 11/11/14 - Modifica Ley N° 7697 - Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias - Art. 42: Distribución de Aportes	7720

DECRETOS

N° 3355 del 10/11/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	7721
N° 3374 del 10/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa en el cargo de Jefe de Programa Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento al Dr. Nicolás Longarte	7721
N° 3386 del 11/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio Cooperación Marco y su Acta Complementaria N° 1 - Año 2014 - Suscripto con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE)	7722
N° 3387 del 11/11/14 - S.G.G. - Prorroga contrato de consultoría - Dra. María Luján Pérez Del Cerro de Klix	7722
N° 3389 del 11/11/14 - S.G.G. - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público - Aprueba Acta de Reunión de la Comisión Negociadora Central - Concurso Ingreso a Planta Permanente	7723

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3373 del 10/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Jessica Soledad Ramos y otros	7725
N° 3375 del 10/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Lic. María Solana Sánchez Toncovich	7725
N° 3376 del 10/11/14 - M.A. y P.S. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. María Dolores Sánchez	7726
N° 3377 del 10/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Andrea Marina Bazán	7726
N° 3378 del 10/11/14 - M.T. - Cesantía de personal - Sr. Federico Alejandro Travallini	7726
N° 3379 del 10/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Claudio Norberto Coles	7726
N° 3380 del 10/11/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario Walter Gilberto Arriaga	7726
N° 3381 del 10/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Paola Bettiana Leumann	7727
N° 3382 del 10/11/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario Noemí Chávez	7727
N° 3383 del 10/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Paola Micaela Soledad Sánchez	7727
N° 3384 del 10/11/14 - M.A. y P.S. - Dona Rodado Tipo Pick Up a favor del Consorcio del Sistema Hídrico del Río Colorado	7727

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

Nº 641D del 10/11/14 - M.S. - Acepta renuncia - Dra. Rita Liliana Gamieta	7727
Nº 642D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. Mirta Estela Urzagasti Aranda	7728
Nº 643D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. Silvia Gloria De la Fuente	7728
Nº 644D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Inés Martha Valverde Gemio	7728
Nº 645D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Marta Amelia López	7728
Nº 646D del 10/11/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dr. Guillermo Jesús Arias	7728
Nº 647D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. Evelia del Valle Tejerina	7728
Nº 648D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio de retiro transitorio por invalidez - Sr. Alberto Francisco Funes	7729
Nº 649D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. Norma Beatriz Meson	7729
Nº 650D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Mirian Juana Durán	7729
Nº 651D del 10/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Julio César Farías	7729

RESOLUCION

Nº 100044831 - Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos - Nº 060/2014 - Rectifica Resolución Nº 058/14	7729
---	------

ACORDADA

Nº 100044829 - Corte de Justicia de Salta Nº 11756/2014	7730
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100044836 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 19/14	7721
Nº 100044830 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública Nº 270/14	7721

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100044825 - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 06/2014	7732
Nº 100044811 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 67/2014	7732

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100044838 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Adjudicación Res. Nº 12.719/14	7732
Nº 100044837 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Adjudicación - Expte. Nº 130-16.073/14	7733
Nº 100044824 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - Nº 15/2014	7733
Nº 100044823 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 6746/14 - Adjudicación	7733

COMPRAS DIRECTAS

Nº 100044839 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Nº 65 Adquisición	7733
Nº 100044820 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 272/2014	7733
Nº 100044819 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 270/2014	7734
Nº 100044818 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 236/2014	7734
Nº 100044817 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 107/2014	7734
Nº 100044816 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 105/2014	7734
Nº 100044815 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 80/2014	7735

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 100044833 - Jefatura de Policía - Elementos Varios	7735
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100044826 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-45331/10 - Catastro N° 5060 - Arroyo Las Tortugas - Dpto. Anta	7735
N° 100044812 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-202907/14 - Catastro N° 3470 - Rio Saladillo - Cuenca Rio Bermejo - Dpto. Gral. Güemes	7736
N° 400005590 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-68819/13 - Cat. N° 399 - Dpto. La Poma - Rio Calchaquí	7736
N° 100044717 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-160.381/14 - Matrícula N° 17267 - Rio Juramento - Dpto. Anta.....	7736

DETERMINACIONES DE LINEAS DE RIBERA

N° 400005595 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-187.889/12 - Arroyo El Zanjón - Catastro N° 4851 - Finca Calavera o Bella Vista - Loc. Dr. Aniceto Latorre - Dpto. Chicoana.....	7737
N° 100044784 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-82.415/12 - Rio Rosario - Catastro N° 5917 - Finca Rosario - Dpto. Rosario de la Frontera	7737
N° 100044779 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-217.733/14 - Rio Brealito o Seclantas - Catastro N° 490 - Finca Peña Chica - Localidad de Seclantas - Dpto. Molinos	7738

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100044822 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Convocatoria, Elaboración del Informe Anual 2014 sobre el Estado General del Ambiente en la Pcia. de Salta	7738
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100044493 - Doña Jacinta Cuarta - Expte. N° 21.351 - Dpto. Los Andes	7739
N° 100044492 - Sui - Expte. N° 21.049 - Dpto. Los Andes	7739

SUCESORIOS

N° 400005602 - Peralta, Florencio - Expte. N° 1-365.042/11	7739
N° 400005601 - Ilda Ester Amaya y/o Ilda Esther Amaya - Expte. N° 442226/13	7739
N° 400005600 - López, Jorge Raúl - Expte. N° 481.860/14	7740
N° 100044828 - Pérez Roque Bernardo - Fernández Tomasa del Carmen - Expte. N° 2-451.976/2013	7740
N° 100044813 - Sabena, Alfonso Carlos Ramón - Expte. N° 2-469.887/14	7740
N° 400005594 - Zaplana, Serna Antonio - Expte. N° 482.451/2014	7740
N° 400005593 - Rosas de Villada, Luisa Leonor- Expte. N° 482842/14	7740
N° 100044808 - Guerrero Ricardo Esteban - Narvaes, María Alicia -Expte. N° 17383/2014 - S.J. de Metán	7740
N° 100044804 - Rodríguez José Luis - Expte. N° 16963/2014 - San José de Metán	7741
N° 100044802 - Fernández Enrique - Expte. N° 2-467.202/14	7741
N° 100044801 - Machaca, Candido - Zerda María - Expte. N° 2 -C- 14548/1998	7741
N° 100044800 - Vásquez Enrique Argentino - Expte. N° 17227/2014 - San José de Metán	7741
N° 100044795 - Flores Braulia - Expte. N° 425.104/13	7741

Pág.

N° 100044777 - Martínez Silverio - Expte. N° 1-449.916/2013	7742
N° 100044775 - Ramos de Chocobar Dominga - Expte. N° 444/14 - Cafayate	7742
N° 400005591 - Lima González, Juan - Expte. N° 466.502/14	7742
N° 400005589 - Burgos, José - Expte. N° 449.687/13	7742
N° 400005587 - Guardia, René Augusto; González Higuera, Felicidad Barbará - Expte. N° 165.377/06	7742
N° 100044751 - Manuel Gregorio Fernández Sánchez y Delina del Carmen Cardoso y/o Delina del Carmen Cardoso De la Vega - Expte. N° B9128/89	7743
N° 100044742 - Delgadillo Luis - Expte. N° 23.129/14 - Tartagal	7743

REMATE JUDICIAL

N° 100044776 - Por Daniel Eduardo Choqui - Juicio Expte. N° FSA 13001754/10	7743
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100044761 - Tarjeta Naranja S.A. c/Valenzuela Raúl Antonio - Expte. N° 453118/13	7743
N° 100044760 - Tarjeta Naranja S.A. c/Ceballos Bianchi Edmundo Enrique - Expte. N° 449656/13	7743
N° 100044759 - Tarjeta Naranja S.A. c/Rivero Carlos Alberto - Expte. N° 446366/13	7744
N° 100044758 - Tarjeta Naranja S.A. c/Merlo Raimondi Fernando Miguel - Expte. N° 378856/12	7744

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100044840 - CN Logística - Sociedad de Responsabilidad Limitada	7744
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 400005599 - Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, para el día 12/12/14	7746
N° 100044835 - Centro Vecinal Barrio Olivos - Extraordinaria, para el día 01/12/14	7746
N° 100044834 - "Club de Abuelos por Nuestros Nonos", para el día 17/11/14	7746
N° 100044827 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios - San José de Cerrillos - Extraordinaria, para el día 06/12/14	7746

FE DE ERRATA

N° 100044832 - De la Edición N° 19425 de fecha 12/11/14, Remate Judicial por Daniel Eduardo Choqui, Juicio Expte. N° FSA 13001754/10	7747
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044841 - Del día 12/11/14	7747
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005603 - Del día 12/11/14	7747
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7850

Ref. Expte. 91-33.711/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.- Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.- La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.- Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Manuel Héctor Luque

Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Eduardo Luis Leavy

Vicepresidente 1°

en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 11 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3385

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-33.711/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7850, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

LEYN°7851

Ref. Expte. 91-33.361/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 42 de la Ley 7.697 y sus modificatorias, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 42.- Distribución de aportes. Los fondos correspondientes al aporte para la campaña electoral, tanto para las elecciones primarias como para las generales se distribuirán entre las fuerzas políticas de la siguiente manera y de acuerdo a las demás pautas que establezca la reglamentación:

1) Cincuenta por ciento (50 %) del monto asignado por el Presupuesto en forma igualitaria entre los partidos y/o frentes electorales que participen de la elección.

2) Cincuenta por ciento (50 %) del monto asignado por el Presupuesto se distribuirá a cada agrupación política en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido hubiera obtenido en la elección general para la misma categoría. En el caso de alianzas o frentes electorales se computará la suma de los votos que hubieren obtenido los partidos integrantes en la elección general para la misma categoría."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Manuel Héctor Luque
Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Prosecretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Eduardo Luis Leavy
Vicepresidente 1°
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3388

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 91-33.361/14 Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7851, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 10 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3355

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 09 de noviembre de 2014, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 09 de noviembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3374

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 272-198.474/14

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento en jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la designación del Arq. Silvano Carlos Gorrini en el cargo de Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Ciudad de Salta, se produjo la vacante en el cargo de Jefe de Programas de Proyectos que ocupaba en la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la Provincia ha asumido distintos compromisos con diversos organismos internacionales por los

cuales debe contar con profesionales idóneos para llevar adelante el buen funcionamiento y ejecución de los Programas;

Que el Abogado Nicolás Longarte viene desempeñándose en el ámbito de la citada Subsecretaría y reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en el cargo de Jefe de Programa de Proyectos;

Que se ha dado cumplimiento a la prescripto en el Memorandum N° 01/14 de fecha 16/07/14, autorizando un cargo de Jefe de Programa de Proyectos, en reemplazo de un cargo de mayor jerarquía;

Que la designación implica la rescisión automática del contrato de locación de obra celebrado con el mencionado profesional y que fuera aprobado por Decreto N° 1273/14;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior, Fuera de Escalafón;

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento ha emitido dictamen legal favorable;

Que en consecuencia corresponde se emita el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Nicolás Longarte, D.N.I. N° 26.047.050, en el cargo de Jefe de Programa Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento en jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, dejando sin efecto el contrato de locación de obra celebrado con el mencionado profesional y que fuera aprobado por Decreto N° 1273/14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3386

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 140-8.057/14

VISTO el Convenio de Marco Cooperación y su Acta Complementaria N° 1 - Año 2014, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio Marco tiene por finalidad coordinar los respectivos servicios técnicos de las partes, con el fin de alcanzar objetivos comunes a ambas instituciones, en el marco de sus actividades específicas y propiciar el fortalecimiento institucional;

Asimismo, en el Acta Complementaria correspondiente a dicho Convenio, se establece que su objeto es llevar a cabo en forma conjunta y coordinada el Proyecto AlfabeTIC, iniciativa del Instituto Iberoamericano de TIC, que colabora con los procesos de alfabetización inicial de jóvenes y adultos, mediante la generación de material multimedia e interactivo apropiado para su uso y disponible por múltiples vías de uso en equipos portátiles y de telefonía móvil;

Que la ejecución del Proyecto Piloto se realizará en forma conjunta, acordando para ello las respectivas obligaciones de cada parte y el plan de trabajo;

Que, conforme al Art. 47 de la Constitución Provincial, al Estado le asiste la función social prioritaria de garantizar el derecho a la educación.

A su vez, el Art. 25 de la ley 7694, en su apartado 5 y 6, establece que compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a las personas en situación

de vulnerabilidad, así como la formulación de planes de educación para la mejor inserción laboral de los jóvenes, teniendo en cuenta que el presente convenio viene a colaborar con los Planes de Alfabetización, necesarios para capacitar y realizar la efectiva inclusión social de adultos y jóvenes;

Que conforme el análisis del presente a la luz de la normativa constitucional Argentina, este respeta los derechos y garantía de la misma, el art. 124 de la Constitución Nacional que faculta a las provincias a realizar convenios internacionales, corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Cooperación Marco y su Acta Complementaria N° 1 - Año 2014, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE), el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3387

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta, Sociedad del Estado en Liquidación (C.O.P.E.C.S) y la Dra. María Luján Pérez del Cerro de KliX, aprobado por Decreto N° 1693/13, y prorrogado por Decretos N° 2848/13 y N° 1109/14; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato fue celebrado con el objetivo de contar con un profesional capacitado, a fin de que

coadyuve en las tareas relativas a la liquidación de la sociedad, dispuesta por Ley N° 7470;

Que se mantienen las razones que dieron origen a tal contratación, siendo necesaria su prórroga por un período de dos meses o hasta que se culmine con las tareas encomendadas, lo que ocurra primero;

Que, se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta, Sociedad del Estado en Liquidación (C.O.P.E.C.S) y la Dra. María Lujan Perez del Cerro de Klix - DNI N° 21.634.336, por un período de dos meses o hasta que se culmine con las tareas encomendadas, lo que ocurra primero.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 11 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3389

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-191.458/14

VISTO los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, las Leyes 5546 y 7140, los Decretos N°s. 1178/96, 1430/05, 2615/05 y 4508/08 y el Acta de la Comisión Negociadora Central celebrada el 05 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta establece en los artículos 61 y 64 que la Administra-

ción Pública, sus funcionarios; y agentes, sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo y que el ingreso se produce mediante procesos objetivos de selección.

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial aprobado por Decreto 2615/05 e integró la Comisión Negociadora Central prevista por el artículo 29 del citado convenio.

Que, las negociaciones entre los representantes del Poder Ejecutivo y de los sindicatos con personería gremial, se tradujeron en la realización de procedimientos concursales que posibilitaron, en los años 2009 y 2011, el ingreso a la Planta Permanente del Estado de aquellas personas que superaron todas las instancias.

Que, sin perjuicio de los avances logrados, aún se registran casos de personas designadas en el ámbito de la Administración Pública Provincial bajo diferentes figuras jurídicas que carecen de estabilidad, por lo que resulta de estricta justicia brindar la posibilidad de regularización de la situación de aquellas que se encuentren desempeñando funciones y tareas propias de un agente de planta permanente, mediante la realización de un proceso objetivo de selección que, de ser superado, les permita el acceso a la estabilidad y a la carrera administrativa.

Que también se encuentran vigentes diversos convenios de capacitación laboral con personas comprendidas en el Régimen de Capacitación aprobado por Decreto N° 1430/05, resultando necesario otorgarle a aquellas que hayan demostrado idoneidad en el desempeño de las tareas para las cuales se capacitaron en distintos organismos de la Administración Pública Provincial, la posibilidad del ingreso a la planta permanente del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. d) del art. 2° del citado decreto.

Que el Poder Ejecutivo informó a la Comisión Negociadora Central, respecto de la iniciativa de implementar un nuevo procedimiento concursal que brinde la posibilidad de ingreso a la planta permanente del Estado provincial.

Que los miembros de la Comisión Negociadora Central manifestaron su plena conformidad con tal pro-

puesta, y consensuaron, tal como surge del Acta de la reunión celebrada en fecha 5 de agosto de 2014, que el procedimiento a instaurar alcanzará a aquellas personas designadas bajo diversas figuras sin estabilidad que a la actualidad desempeñen tareas propias de un agente de planta permanente en el ámbito de las distintas jurisdicciones de la Administración Pública sujeta al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial aprobado por Decreto N° 2615/05, estableciendo como fecha límite de designación de aquellos postulantes que se presentaren al concurso; el día 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Que es atribución del Gobernador formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente y que aseguren la posibilidad del ingreso a planta permanente del Estado mediante sistemas claros, objetivos y transparentes de selección y concurrencia.

Que, este gobierno asumió el compromiso institucional de impulsar la profesionalización de los agentes públicos, lo que permitirá a partir de su ingreso, el ascenso escalafonario de los mismos con un criterio estrictamente meritocrático, asegurándoles la capacitación permanente y la promoción en la carrera administrativa basada en el mérito y la idoneidad.

Que en aras de garantizar el acceso a los derechos a la estabilidad y a la carrera administrativa, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Reunión de la Comisión Negociadora Central, celebrada en fecha 05 de agosto de 2014, la que como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - Autorízase el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente del Estado provincial, de aquellas personas que desempeñen funciones y tareas propias de un agente de planta permanente y que se encuentren designadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo o resolución delegada bajo alguna de las siguientes figuras jurídicas:

a) Contratos de empleo público temporarios o transitorios realizados en el marco de lo dispuesto por el artículo 2°, inciso n) de la Ley 5546;

b) Designaciones realizadas en el marco de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

c) Contratos de locación de servicios o de obra abonados con fondos del Tesoro Provincial;

e) Demás modalidades de designación que establezca la reglamentación del presente decreto, la que deberá enumerar, además, los casos que se encuentran expresamente excluidos.

Art. 3° - Autorízase el llamado a concurso para el ingreso a planta permanente del Estado provincial, de aquellas personas comprendidas en el Régimen de Capacitación aprobado por Decreto N° 1430/05 que hayan demostrado idoneidad en el desempeño de las tareas para las cuales fueron capacitados.

Art. 4° - Establécese que, para poder participar del procedimiento, las personas que resulten comprendidas en lo dispuesto por el artículo 2° del presente, deberán desempeñar funciones o tareas en el ámbito de los sectores de la Administración Pública Provincial comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05) y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que la correspondiente designación:

i.- se haya concretado mediante Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución Delegada, estableciéndose como fecha límite de suscripción de tal instrumento legal de designación, el día 31 de diciembre de 2012, inclusive;

ii.- se encuentre vigente al momento de la apertura de las inscripciones para el presente procedimiento concursal y hasta tanto se perfeccione el mismo.

b) Que, al momento de la inscripción en el presente procedimiento concursal, no posean designación alguna que implique relación de dependencia de carácter permanente o no permanente con la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, centralizada o descentralizada, con excepción de lo previsto en el inciso a) del presente.

c) Que no gocen de ningún beneficio previsional, nacional o provincial, ni se encuentren en situación de pasividad alguna.

d) Que no haya sido beneficiado mediante el otorgamiento de retiro voluntario.

e) Demás requisitos que establezca la reglamentación del presente decreto.

Art. 5° - Establécese que, para concursar, las personas que resulten comprendidas por lo dispuesto en el artículo 3° del presente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que el convenio de capacitación laboral haya sido aprobado por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación.

b) Que el efectivo inicio de la capacitación se haya producido hasta día 31 de diciembre de 2012, inclusive.

c) que el postulante acredite idoneidad, adquirida a través de la capacitación recibida en los sectores de la Administración Pública Provincial, mediante certificado expedido por la autoridad que corresponda.

d) Demás requisitos que establezca la reglamentación del presente decreto.

Art. 6° - Dispónese que el ingreso a la planta permanente del Estado se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 1178/96, debiendo a tales efectos reformularse las plantas de cargos de cada Jurisdicción de acuerdo con los resultados que arroje el procedimiento concursal y con las limitaciones presupuestarias establecidas para el ejercicio correspondiente.

Art. 7° - Delégase en la Secretaría General de la Gobernación la reglamentación del concurso para el ingreso a la planta permanente del Estado y de las demás disposiciones establecidas por el presente decreto en todo cuanto no se encuentre previsto por el mismo.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3373 - 10/11/2014 - Expte. n° 126.752/14 - código 321

Artículo 1° - Incorpóranse en el Hospital "El Carmen" de Metán, tres (3) cargos de ordenes: 104.11, 104.12 y 104.13, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designanse en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el orden que en cada caso se indica, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermeros en el Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a las personas que a continuación se consignan:

Jesica Soledad Ramos - D.N.I. n° 30.806.286, matrícula profesional n° 4284, orden 104.11.

Rosana Mariela Mamani - D.N.I. n° 26.597.672, matrícula profesional n° 1697, orden 104.12.

Eliana Rocío del Valle Astigueta - D.N.I. n° 34.974.266, matrícula profesional n° 3638, orden 104.13.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3375 - 10/11/2014 - Expediente n° 65.770/14 - código 321

Artículo 1° - Designase a la licenciada María Solana Sánchez Toncovich, D.N.I n° 31.193.989, matrícula profesional n° 1112, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31, Decreto n° 2734/12, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como psicóloga en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081008000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 3376 - 10/11/2014**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Sra. María Dolores Sánchez - D.N.I. N° 23.953.035, agente de planta permanente de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, a partir del 16 de setiembre de 2014 y mientras duren la necesidades de servicio, o hasta el 28 de Febrero de 2015, lo que ocurra primero, manteniéndose lo dispuesto por Decreto N° 3021/13 para la mencionada agente y dejando sin efecto la comisión de servicios autorizada por Decreto N° 1580/12.

**URTUBEY - Saravia - Sylvester - Simón
Padrós**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3377 - 10/11/2014 - Expediente n° 4.221/13 - código 180

Artículo 1° - Suprimase de la planta y cobertura de cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, Decreto n° 1034/96, el cargo 66, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo e incorpórase en su reemplazo un cargo en el orden 10, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 2° - Designase a la señorita Andrea Marina Bazán, D.N.I n° 33.582.129, matrícula profesional n° 710, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 10, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: técnico, subgrupo 2, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000601, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3378 - 10/11/2014 - Expediente N° 0020139-104.606/2014-0

Artículo 1° - Aplicase al Sr. Federico Alejandro Travallini DNI N° 25.218.061. Profesional Asistente

del Departamento Gestión de Programas de la Subsecretaría de la Juventud, N° 101 de Orden. del Ministerio de Trabajo, la sanción de cesantía prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley 5.546, Estatuto del Empleado Público, en razón de haber incurrido en abandono de servicios -art. 40 y 36 inc. c) de la mencionada norma- y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3379 - 10/11/2014 - Expte. n° 1.764/14 - código 123

Artículo 1° - Designase al señor Claudio Norberto Coles, D.N.I. n° 25.005.790, matrícula profesional n° 3466, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 28.2, Decreto n° 702/04, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Luis Güemes" de Aguaray, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3380 - 10/11/2014 - Expte. N° 50-75.744/14

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Walter Gilberto Arriaga, D.N.I. N° 17.355.308, Clase 1.965, Legajo Personal N° 1.136, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 1 - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3381 - 10/11/2014 - Expte. n° 3.038/13 - código 179

Artículo 1° - Designase a la señorita Paola Bettiana Leumann, D.N.I. n° 33.722.103, matrícula profesional n° 4268, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 68, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000603, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3382 - 10/11/2014 - Expte. N° 50-24.056/14

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Noemí Chávez, D.N.I. N° 18.102.666, Clase 1.966, Legajo Personal N° 1.180, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 3 - Orán, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3383 - 10/11/2014 - Expte. n° 2.412/11 - código 179

Artículo 1° - Designase a la señora Paola Micaela Soledad Sánchez, D.N.I. n° 31.886.610, matrícula profesional n° 1549, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 117.1, Decreto n° 1782/04, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Melchora F. de

Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000603, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3384 - 10/11/2014 - Expediente N° 136-65.738/14

Artículo 1° - Dónese a favor del Consorcio del Sistema Hídrico del Río Colorado, el Vehículo Marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo TW- Amarok 2.0 L TDI, 180 CV 4X2 387, Año 2013, Dominio N° F-033, Chasis N° 8AWDB42H3DA017258, Motor N° CNE 022300, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 641D - 10/11/2014 - Expediente N° 44-251.103/13 y agregados

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Rita Liliana Gamietea, D.N.I. N° 16.007.688, Legajo Personal N° 19.419, como Médica Legal del Departamento Medicina Química Legal, Personal Civil Temporario de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 03 de diciembre de 2.013, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09, lo que deberá tenerse en cuenta, en prevención de cualquier reclamo o acción futura que pudiera promoverse.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 642D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100189-1.020/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 12 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Mirta Estela Urzagasti Aranda, DNI. N° 06.673.658, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha 11 de Junio de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Bioquímica-Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 1- N° de Orden 355, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefa de Sector de Laboratorio, función asignada por Resolución Ministerial N° 1301/10 en el Hospital "Dr. Nicolás C. Pagano" de San Antonio de los Cobres.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 643D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100076-147.261/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Julio de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Silvia Gloria de la Fuente, DNI. N° 6.037.165, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 19 de Mayo de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente-Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 95, con desempeño como Jefe de Programa Genética - Función N° 22, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3603/99.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 644D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100244-142.512/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1 de Julio de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Inés Martha Valverde Gemio, DNI N° 17.289.211, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01217 de fecha 18 de Febrero de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 1 N° de Orden 1, dependiente

del Hospital Público Materno Infantil S.E. Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 48/02.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 645D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100134-141.164/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2014, la renuncia presentada por la señora Marta Amelia López, DNI. N° 04.411.479, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 27 de Mayo de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 1 - N° de Orden 16, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Se deja constancia que la Sra. López, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 646D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100369-124.532/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 27 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Jesús Arias, DNI. N° 28.619.948, por razones particulares, personal temporario con remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1 - N° de Orden 89, dependiente del Area Operativa LV - Zona Sur Hospital "Papa Francisco" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2845/13.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Guillermo Jesús Arias, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 647D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100247-464/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Evelia del Valle Tejerina, DNI. N° 6.492.056, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01219 de fecha 21 de Abril de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -

Salta, al Cargo: Odontóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 1201, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 648D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100134-116.805/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Junio de 2014, la renuncia presentada por el señor Alberto Francisco Funes, DNI. N° 08.612.346, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de fecha 10 de Abril de 2014, al Cargo: Auxiliar Administrativo- Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 N° de Orden 427.1, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escala afonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 649D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100244-104.304/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Norma Beatriz Meson, DNI. N° 05.891.198, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216 de fecha 13 de Enero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Odontóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 85, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Norma Beatriz Mesón, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 650D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100127-49.821/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la señora Mirian Juana Durán, DNI. N° 10.440.128, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01215 de fecha 21 de Diciembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Enfermería Subgrupo 1 N° de Orden 212, dependiente del Hospital "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Mirian Juana Durán, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 651D - 10/11/2014 - Expediente N° 0100127-278.535/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Julio César Fariás, DNI. N° 08.177.758, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01213 de fecha 03 de Octubre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 60, dependiente del Hospital "Dr. Mario R. Villafañe" de Apolinario Saravia - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

RESOLUCION

O.P. N° 100044831

R. s/c N° 100005294

Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos

RESOLUCION POR PRESIDENCIA N° 60/2.014

VISTO:

La Resolución por Presidencia N° 058/2.014.

CONSIDERANDO:

Que: la misma contiene errores de mecanografía en su redacción originaria.

Por todo ello:

**El Presidente del Concejo Deliberante
del Municipio de San José de los Cerrillos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el texto de la Resolución por Presidencia N°: 058/2.014 en los siguientes párrafos de los considerando, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Párrafo tercero: Que: El mismo ha sido designado el día 24/11/2.011 y asumió efectivamente el Cargo el día 29 de noviembre del año 2.011 en sesión especial convocada a ese fin por el Presidente del Concejo Deliberante.

Párrafo sexto: Que: La Ordenanza 245/2.011 establece en el Artículo 6 Inc. a que es facultad del Presidente del Concejo Deliberante efectuar la convocatoria para el Concurso de Antecedentes para la designación del Titular de la Defensoría del Pueblo.-

Párrafo octavo: Que: la Ordenanza 245 establece en el Artículo N° 6 el procedimiento, para el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 181 y 182 de la Carta Orgánica Municipal, para la designación del Defensor del Pueblo.

Artículo 2°: Rectificar el texto de la Resolución por Presidencia N°: 058/2.014 en los siguientes artículos de su parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1°: Abrir el Concurso Público de Antecedentes a todos los ciudadanos del Municipio de San José de los Cerrillos a los efectos de cubrir por el Termino de Tres años, el Cargo de Defensor del Pueblo del Municipio de San José de los Cerrillos, que será designado por el Concejo Deliberante, según lo establece el Artículo de N° 182 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4°: A los candidatos a ocupar el cargo les será entregado copia del Artículos N° 181 y N° 182 de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza 245/2.011; Resolución N° 025/2.011, sin costo alguno y a su solicitud.

Artículo 3°: Remitir copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento y demás fines.

Artículo 4°: Remitir copia de la presente Resolución a todos los medios de Comunicación de la Ciudad de San José de los Cerrillos, para su difusión.

Artículo 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 6°: La presente Resolución será firmada por el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de San José de los Cerrillos.

Artículo 7°: De Forma.

Municipio de San José de los Cerrillos, a los 12 días del Mes de Noviembre del Año 2014.

Dr. Torres Fidel Marcelo
Presidente
Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos
Heber Leandro Flores
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos

Sin Cargo

e) 13/11/2014

ACORDADA

O.P. N° 100044829

R. s/c N° 100005293

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11756

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1° de la Ley 1142.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Señalar la audiencia del día 19 de diciembre de 2014, a las 8:30, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los Abogados que desempeñarán las funciones previstas en el art. 1° de la Ley 1142.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman el señor Presidente y los señores

Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Ernesto R. Samsón
Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 13/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044836 F. v/c N° 0002-04571

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 19/14

Objeto: Compra de cámaras fotográficas y filmadoras para el C.I.F.

Expedientes: 130-16.002/14.

Fecha de Apertura: 02/12/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Monto Oficial: \$ 100.800,00 (pesos cien mil ochocientos).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044830 F. v/c N° 0002-04570

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 270/14

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Medicamentos y Productos Médicos (Descartables).

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-143.772/2014-0.

Destino: Distintos Establecimientos Hospitalarios y Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 01/12/2014 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100044825 F. N° 0001-60307

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Derechos Humanos****Concurso de Precio N° 06/14****Exptes. N° 155-58.594/14 Cde 3**

Objeto: Adquisición Copas y Medallas

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Monto Tope: \$ 70.200,00

Son pesos: Setenta mil doscientos con 00/100

Destino: Secretaría de Deportes

Fecha y hora de Apertura: 20/11/2014 a las 11:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar de retiro de Pliego: Tesorería - MDH - 25 de Mayo 872

Precio Pliego: \$ 70,00 (pesos, setenta con 00/100)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Julio Eduardo Burgos

Director Gral. de Coordinación

y Programación Económica

Secretaría de Gestión Administrativa

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044811 F. N° 0001-60294

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 67/2.014**

Para la Adquisición de "Elementos de Limpieza para Casa Central y Campamentos de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-226.918/2014-0.

Apertura: 25 de Noviembre de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721- (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-11-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General, de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100044838 F. v/c N° 0002-04571

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante las actuaciones N° 2171/14, se tramitó la solicitud de cambio de equipos celulares oficiales para Asesores de Incapaces del interior. En fecha 10/11/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.719/14, ha dispuesto:

1) Autorizar ... 2) Remitir ... 3) Autorizar la adquisición de ocho (8) equipos Motorola G, a la firma Telecom Personal S.A., a un costo unitario de \$ 2.934,72 (pesos dos mil novecientos treinta y cuatro con 72/100) y la contratación de un abono de datos para cada equipo por la suma mensual de \$ 84,67 (pesos ochenta y cuatro con 67/100), por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 Inc. c) de la ley 6838. 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas

Directora de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 13/11/2014

O.P. N° 100044837 F. v/c N° 0002-04571

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 77 - Expte. N° 130-16.073/14. "Servicio de mantenimiento y reparación de Aires Acondicionados de Distrito Tartagal." El Colegio de Gobierno por Res. N° 12718/14, ha dispuesto: 2) Aprobar... 3) Adjudicar la contratación al Sr. Luis Solbiati por la suma de \$ 20.352.20 (pesos veinte mil trescientos cincuenta y dos con 20/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6836, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
 Directora de Administración
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044824 F. N° 0001-60306

Gendarmería Nacional Argentina
Agrupación VII - Salta - Unidad Técnica
Administrativa Contable
Contratación Directa N° 15/2014

Servicio de Reparación de Vehículos

Dictamen de Evaluación N° 22108/2014 (Expte FM 4-4278/5).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
 Comandante Principal
 2do J y J PL MY Agr VII "Salta"

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044823 F. v/c N° 0002-04569

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa - Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Equipo Flygt Rebombeo Cloacal - 72 Viviendas - Colonia Santa Rosa.

Destino: Localidad de Colonia Santa Rosa.

Fecha de Contratación: 05/11/2014

Proveedor: Ramón Russo

Monto: \$ 11.603,00 (son once mil seiscientos tres con 00/100) + IVA.-

Expediente N°: 6746/14

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
 Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100044839 F. v/c N° 0002-04571

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 65 - Expte. N° 130-15.981/14. "Adquisición de repuestos y componentes informáticos." El Colegio de Gobierno por Res. N° 12720/14, ha dispuesto: 2) Aprobar... 3) Adjudicar la adquisición de los renglones Nros 1 a 5 y 7 a la empresa Waifai S.R.L., por la suma de \$ 29.075,00 (pesos veintinueve mil setenta y cinco), y el renglón N° 6 a la firma Tecnograf S.A., por la suma \$ 10.600,00 (pesos diez mil seiscientos), por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
 Directora de Administración
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044820 F. N° 0001-60301

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"**Compra Directa N° 272 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Set de Drenajes Ventriculares al Exterior"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 272 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 21/10/2014 a hs. 19:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 13.402,75.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044819 F. N° 0001-60301

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 270 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Stent Coronarios"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 270 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 21/10/2014 a hs. 18:00 con el siguiente detalle:

"Endonoea S.R.L."

Renglones: 1- 2 - 3 - 4- 5.

Importe Total: \$ 48.000,00.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044818 F. N° 0001-60301

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"**Compra Directa N° 236 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Sondas para Nutrición Enteral"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 236 Art. 13 Inc. "H", con destino al Programa de Unidad Institucional de Nutrición del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/10/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"DCD Products S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 50.000,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044817 F. N° 0001-60300

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 107 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Provisión e Instalación de Aire Acondicionado 15000 Frig."

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 107 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio Laboratorio Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 15/10/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Denki Ingeniería S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 42.500,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

O.P. N° 100044816 F. N° 0001-60300

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"**Compra Directa N° 105 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Elementos de Trabajo y Equipo Ultrasonido"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 105 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio Rehabilitación, Kinesiología y Fisioterapia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 06/10/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Magnus S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 711,00.-

"Crieng Salud e Ingeniería Clínica S.A."

Renglones: 2 - 4 - 5 - 6.

Importe Total: \$ 11.474,00.-

2° Llamado

"Crieng Salud e Ingeniería Clínica S.A."

Renglones: 3.

Importe Total: \$ 3.083,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 13/11/2014

O.P. N° 100044815

F. N° 0001-60300

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 80 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Electrobisturi"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 80 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio Quirófano Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 04/07/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

Digital Dinamic Sistem

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 650.496,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 13/11/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100044833

F. N° 0001-60316

Jefatura de Policía

REMATE DE ELEMENTOS VARIOS

SIN BASE

El día 15 de noviembre de 2014, a hs. 09,00, en el predio de la Sección Registro y Estadísticas-DSC, sito en Av. Armada Argentina esq. Pje. Teniente Gabande - B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. Pedro Jesús Nolasco (titular) y Sra. Mariela Vitar (suplente), rematarán sin base, dinero de contado, al mejor postor, mas comisión e impuestos, lotes de elementos varios, motocicletas y bicicletas decomisadas en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.535 y concordantes del Código Civil, disposiciones normadas por la Ley N° 6.667/91 (reglamentada mediante Acordada N° 7.333/92) y por el art. 34 de la Ley 7135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Norma Beatriz Carpanchay
Jefe de Dpto. Srios. Contranv. (DGS)

Imp. \$ 80,00

e) 13/11/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100044826

F. N° 0001-60309

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-45.331/10

Héctor Gustavo Alvarez, propietario del lote N° 4 del inmueble Catastro N° 5060 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 19/11/2014

O.P. N° 100044812

F. N° 0001-60295

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-202.907/14

María Rosa Orte Canudas, copropietaria del inmueble Catastro N° 3470, Dpto. General Güemes, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 255, Suministro N° 173 a favor de la única matrícula que hace uso productivo del recurso, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Saladillo, Cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 400005590

F. N° 0004-03919

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-68819/13.

Julio Cesar Bonifacio y otros, en su carácter de poseedores del inmueble Catastro N° 399, Dpto. La Poma, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 27 has con una dotación de 14,175 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, acequia El Alto, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00

e) 11 al 17/11/2014

O.P. N° 100044717

F. N° 0001-60193

Ref. Expte. N° 34-160.381/14

Las señoras Catalina del Valle Sastre y María Teresa Sastre, copropietarias de la matrícula N° 17267 del Dpto. Anta, solicitan concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 120 ha con caudales del río Juramento margen izquierda con una dotación de 63 lts./seg. de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, mediante tomas y canales persistentes.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00

e) 10 al 14/11/2014

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 160,00

e) 12 y 13/11/2014

DETERMINACIONES DE LINEAS DE RIBERA

O.P. N° 400005595

F. N° 0004-03923

Ref. Expte. N° 34-187.889/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 286 del día 03/10/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo El Zanjón, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4851, Finca Calavera o Bella Vista, localidad Dr. Aniceto Latorre del Dpto. Chicoana, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del A° Zanjón o La Calavera - Mat. 4851 - Dpto. Chicoana

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3542249.14	7230559.30
LRi 02	3542201.38	7230595.19
LRi 03	3542200.87	7230625.95
LRi 04	3542228.35	7230707.13
LRi 05	3542157.97	7230779.49

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 06	3542089.21	7230699.14
LRd 07	3542099.50	7230675.36
LRd 08	3542116.48	7230650.81
LRd 09	3542130.52	7230625.18
LRd 10	3542132.25	7230589.55
LRd 11	3542155.42	7230563.09
LRd 12	3542161.34	7230534.38
LRd 13	3542179.31	7230515.36

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

O.P. N° 100044784

F. N° 0001-60271

Ref. Expte. N° 34-82.415/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 319 del día 21/10/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Rosario, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 5917, Finca Rosario, Partido de Australasia del Dpto. Rosario de la Frontera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera río Rosario

Mat. N° 5917 - Finca Rosario - Partido Australasia - Dpto. Rosario de la Frontera

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-1	7147047	3601921
LRD-2	7147001	3601928
LRD-3	7146968	3601886
LRD-4	7146928	3601889
LRD-5	7146891	3601801
LRD-6	7146859	3601763
LRD-7	7146849	3601739
LRD-8	7146844	3601655
LRD-9	7146824	3601675

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-10	7146858	3601439
LRI-11	7146949	3601459
LRI-12	7147030	3601502
LRI-13	7147087	3601552
LRI-14	7147113	3601603
LRI-15	7147154	3601645
LRI-16	7147199	3601662

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo: Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectadas.

tados por inundaciones. en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Línea de Inundación

Mat. Nº 5917 - Finca Rosario

Partido Australasia

Dpto. Rosario de la Frontera

Nº	Coord. X	Coord. Y
Li1	7147047	3601951
Li2	7147001	3601928
Li3	7146968	3601886
Li4	7146928	3601869
Li5	7146891	3601801
Li6	7146859	3601763
Li7	7146849	3601739
Li8	7146844	3601695
Li9	7146824	3601675

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 160,00 e) 12 y 13/11/2014

O.P. Nº 100044779 F. Nº 0001-60266

Ref. Expte. Nº 34-217.733/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 315 del día 21/10/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Brealito o Seclantás, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecida la zona

del inmueble Catastro Nº 490, "Finca Peña Chica", localidad de Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 160,00 e) 12 y 13/11/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 100044822 F. Nº 0001-60303

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Ambiente

Elaboración del Informe Anual 2014 sobre el Estado General del Ambiente en la Provincia de Salta.

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta, convoca hasta el 31 de enero del año 2015, a toda persona física o jurídica interesada en la presentación de un informe sobre una cuestión ambiental de relevancia provincial, en el marco del artículo 30 del Decreto Nº 3097, reglamentario de la Ley 7070 (de Protección del Medio Ambiente). El informe deberá ser presentado con las siguientes formalidades: En soporte digital y por escrito, con una extensión no mayor a 5 (cinco) páginas, en hoja A4, letra Arial 12, espaciado 1,0, ante la Secretaría de Ambiente - Mesa de Entradas -, sita en calle Santiago del Estero Nº 2245, Torre B, Planta Baja - Salta (Capital).

Ing. Agr. Gustavo E. Paul

Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 80,00 e) 13/11/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100044493

F. N° 0001-59945

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Cuarta", Expte. 21.351, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera

Y= 2641307.71 X= 7286330.93

2647049.69	7286206.26
2647016.54	7284590.25
2641307.71	728459025

Area 961 Has. 0238 m2.

Labor Legal: X 7285154.20 Y= 2644987.48

Las minas colindantes son Doña Jacinta Quinta (Expte. 21.378); Payo Arizaro 2 (Expte. 22.163); Salari 04 (Expte. 19.633) y Salari 02 (Expte. 19.631). Dra. María Ana Gálvez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 30/10, 05 y 13/11/2014

O.P. N° 100044492

F. N° 0001-59944

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "SUI", Expte. N° 21.049 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latin American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y= 3394162.32 X= 7305209.07

El área de reconocimiento tiene una superficie de 1.287 Has. 5182 m2, es de propiedad fiscal y se halla en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. Se delimita con las siguientes coordenadas:

Y	X
3393335.93	7305452.56
3398006.03	7305452.56

3398006.03

7302479.80

3393335.93

7302479.80

Dra. Vanessa G. Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 30/10, 05 y 13/11/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005602

F. N° 0004-03928

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta Florencio", Expte. N° 1-365.042/11, Cita por Edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 400005601

F. N° 0004-03927

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Ilda Ester Amaya s/Sucesorio" y/o "Ilda Esther Amaya s/Sucesorio", Expte. N° 442.226/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Salta, 20 de Octubre de 2.014. "El presente juicio se tramita con beneficio de litigar sin gastos" Maribel Llanos s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 442.227/13. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 400005600

F. N° 0004-03926

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez; Secretaría Interina del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Jorge Raúl", Expte. N° 481.860/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, 3 (tres) días y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 06 de Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 100044828

R. s/c N° 100005292

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: "Pérez Roque Bernardo - Fernández Tomasa del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2-451.976/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Octubre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 100044813

F. N° 0001-60296

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta. Nom. de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Sabena, Alfonso Carlos Ramón - Sucesorio", Expte. n° 2-469.887/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del

término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Proc. C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 10 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 400005594

F. N° 0004-03922

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. Carolina Van Cauwlaert, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Zaplana, Serna Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 482.451/2014, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de noviembre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 400005593

F. N° 0004-03921

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en el expediente N° 48.2842/14, caratulado: "Rosas de Villada, Luisa Leonor s/Sucesión", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta 29 de Septiembre de 2014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044808

R. s/c N° 100005290

Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio

de Guerrero, Ricardo Esteban; Narváez, María Alicia" - Expte. N° 17.383/14, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr.: Teobaldo René Osoros, Juez. Ante mí: Dra. María José Deganutti, Secretaria. San José de Metán, 30 de Octubre de 2.014.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044804 R. s/c N° 100005289

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. Distrito Judicial del Sur/ Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, José Luis" Expte. N°: 16.963/14 cita, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044802 R. s/c N° 100005288

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Fernández Enrique Sucesorio", Expte. N°: 2-467.202/14. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.014. Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044801 R. s/c N° 100005287

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Machaca, Cándido - Zerda, María s/Sucesorio" - Expte. N° 2-C-14.548/98, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Octubre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044800 R. s/c N° 100005286

En los autos caratulados "Sucesorio de Vásquez, Enrique Argentino" Expte. N° 17.227/14, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, sito en la calle Mitre "O" N° 30 - San José de Metán. a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag - Juez, Secretaría Autorizante, en los que se ha dispuesto librar el presente a fin de solicitar la publicación del edicto que se adjunta y lo sea por tres (3) días. La publicación solicitada, deberá tramitarse con los descuentos correspondientes por tramitarse la presente causa con Beneficio de Litigar Sin Gastos - Expte. N° 17.228/14 - Expte. N° 17.308/14 y Expte. N° 17.314/14 acordados por el Art. 31 de la ley 7328 (Art. 234 del Dcto. Ley 15/75 y art. 379 del Código Fiscal (T.O. Dec. N° 1726). San José de Metán, 03 de Noviembre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044795 F. N° 0001-60279

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Flores, Braulia s/Sucesorio", Expte. N° 425.104/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044777 R. s/c N° 100005285

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Martínez Silverio - Sucesorio", Expte. N° 1-449.916/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria (1).

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 100044775 R. s/c N° 100005284

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; expte. N° 444/14, caratulados: "Ramos de Chocobar Dominga" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 23 de Setiembre de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2014

O.P. N° 400005591 F. N° 0004-03920

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del distrito judicial Centro - Salta, secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Lima González, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 466.502/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 29 de Octubre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/11/2014

O.P. N° 400005589 F. N° 0004-03918

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Burgos, José s/Sucesorio", Expte. N° 449.687/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/11/2014

O.P. N° 400005587 F. N° 0004-03917

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Guardia, René Augusto; Gonzalez Higuera, Felicidad Barbara s/Sucesorio", Expte. N° 165.377/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/11/2014

O.P. N° 100044751

F. N° 0001-60238

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8 Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados, "Sucesorio de Manuel Gregorio Fernández Sánchez y de Delina del Carmen Cardoso y/ o Delina del Carmen Cardoso De La Vega", que se tramita por Expte N° B 9128/89, Cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 08 Octubre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/11/2014

O.P. N° 100044742

F. N° 0001-60224

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: Sucesorio de Delgadillo Luis - Expte. N° 23.129/14, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 29 de Septiembre de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/11/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100044776

F. N° 0001-60263

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El día 17 de Noviembre de 2014, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor dominio GYS144 marca Renault Kangoo, el mismo se encuentra en buenas condiciones, el vehículo no posee estereo, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6%, 10% comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante), Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/ Baudino Mabel María s/Ejec. Fiscal" Expte. FSA 13001754/10. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, posee deudas municipales \$ 8.081,22 fs. 84 y vta Edictos dos días B. Oficial y dos días en El N. Diario. Informes: Daniel Eduardo Choqui, martillero público, cel. 156849903.

Imp. \$ 140,00

e) 12 y 13/11/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100044761

F. N° 0001-60248

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dr. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Valenzuela, Raúl Antonio s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 453.118/13, cita al Sr. Raúl Antonio Valenzuela para que dentro de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca a reconocer la firma en el contrato de emisión de tarjeta, los resúmenes de cuentas acompañados y la deuda que le atribuye el actor, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el instrumento (Art. 536 del CPCC). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez, Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria. Salta, 05 de Septiembre de 2014.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/11/2014

O.P. N° 100044760

F. N° 0001-60247

En autos caratulados Tarjeta Naranja SA c/Ceballos Bianchi, Edmundo Enrique s/Preparación Vía Ejecuti-

va, Expte. No. 449656/13", en trámite por ante Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, de 1° Nom. A cargo de Dr. Claudio Fernández Viera, Juez, Secretaria de Dra. Inés de la Zerda de Diez, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 08 de Setiembre de 2.014. Cítese a Edmundo Enrique Ceballos Bianchi, para que dentro del plazo de Seis días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial par que lo represente en juicio (art. 343, 2° parte del CPCC). Fdo: Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/11/2014

O.P. N° 100044759 F. N° 0001-60246

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, de 1° Nom., a cargo de Dr. Claudio Fernández Viera, Juez, Secretaria de Dra. Ruth Adriana Robles, en autos caratulados "Tarjeta Naranja SA c/Rivero, Carlos Alberto s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 446.366/13, ordena: Cítese al Sr. Carlos Alberto Rivero para que dentro del término de 6 días a partir de la última publicación de edictos comparezca a hacer valer derechos,

bajo apercibimiento de Designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343, 2° parte del CPCC). Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/2014

O.P. N° 100044758 F. N° 0001-60245

En autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A c/Merlo Raimondi, Fernando Miguel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 378.856/12, en trámite por ante Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, de 1° Nom. a cargo de Dr. Claudio Fernández Viera, Juez, Secretaria de Dra. Ruth Robles, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 5 de Noviembre de 2.013... Cítese al Sr. Fernando Miguel Merlo Raimondi DNI 34.974.207 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. (art. 541 inc 3° del CPCC). Fdo: Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/11/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100044840 F. N° 0001-60320

"CN Logística Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por instrumento privado de fecha 26 de Septiembre de 2014, los señores Matías Fredy Ramón Tejerina, argentino, Documento Nacional de Identidad número 37.722.226, C.U.I.L.N° 20-37722226-2, de 21 años de edad, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Caseros N° 238, Planta Baja, Departamento "D" de esta ciudad, Gabriel Zanelli, argentino, Documento Nacional de identidad número 17.726.184, C.U.I.L. N° 20-17726184-0, de 48 años de edad, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Aldo Saravia N° 2977, Primer Piso - Departamento "B" de esta Ciudad, y Mauricio Aníbal Giorgini, argentino,

Documento Nacional de Identidad número 20.234.242, C.U.I.L.N° 20-20234242-7, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con la señora María Mercedes López López, de profesión empresario, con domicilio en calle España N° 425, Cuarto Piso - Departamento "B" de esta Ciudad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CN Logística Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en calle Deán Funes N° 835 - Oficina 4 de esta Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Transporte, distribución y logística de productos alimenticios, congelados o no, mercaderías y transporte en general.- b) Intermediación de compra-

ventas, importaciones, exportaciones, representación, consignación, fraccionamientos, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos alimenticios y mercaderías y servicios de transporte en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá facultades para realizar todo tipo de actos como: afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, financiar, refaccionar, representar, revender, tomar en leasing, tomar en locación, transportar y vender todo tipo de alimentos y mercaderías, que tengan una relación directa con el objeto a desarrollar. Todas las nóminas deberán tomarse en sentido enunciativo. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y previstos en este Contrato.

La Duración se establece en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota social, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Matías Fredy Ramón Tejerina suscribe dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, esto es la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) es decir el 50% del capital social total, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el saldo en un plazo no mayor de dos años; b) Gabriel Zanelli suscribe mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, esto es la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) es decir el 2,5% del capital social total, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000) y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; y c) Mauricio Aníbal Giorgini suscribe mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, esto es la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) es decir el 25% del capital

social total, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000) y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración: La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes, que podrán ser socios o no, teniendo a su cargo la representación legal de la sociedad en forma conjunta o indistinta, de acuerdo a lo que decidan lo socios reunidos en Asamblea y cuyos mandatos durarán hasta tanto no fueran reemplazados. El o los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Podrán en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. Queda prohibido a los Gerentes la constitución de fianzas, solidarias o no, a favor de terceros, salvo aprobación unánime de todos los socios. Los Gerentes efectuarán un depósito de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) como garantía de su gestión, en cumplimiento del Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada. La Asamblea podrá exigirles otra garantía complementaria. Los socios resuelven designar como primer Gerente al señor Gabriel Zanelli, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, y que acepta el cargo en este acto, estableciendo domicilio especial en calle Deán Funes 835 oficina 4 de esta ciudad de Salta.

El Ejercicio Económico Financiero cierra el 30 de Junio de cada año.- Salta, Capital, a los 27 días del mes de Octubre del 2.014.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 329,00

e) 13/11/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400005599

F. N° 0004-03925

Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al art. 10 de los Estatutos Sociales Convocase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 12 de Diciembre de 2014 a horas 18:00 en el domicilio de la sede administrativa sito en Pje. Mollinedo 335 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Autoridades del Consejo Directivo para los cargos de: a) Pro-Secretario; b) Pro- Tesorero.

2) Elección de un (1) Miembro Suplente de la Comisión de Fiscalización.-

De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, la asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones que se dicten se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos en que por estatuto se requiera una mayoría especial.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un delegado suplente para que los represente en la Asamblea Extraordinaria.

Dr. Alberto Velásquez Ramírez
Presidente

Luis Fernando Sorayre
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 13/11/2014

O.P. N° 100044835

F. N° 0001-60319

Centro Vecinal Barrio Olivos - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Olivos, conforme a lo establecido en su estatuto, con-

voca a la Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación de su estatuto, la misma se realizara el día 01 de Diciembre de 2014 a Hs 21:00 en nuestra sede social.

Cintia Borja
Secretaria

María del C. Acuña

Tesorera

Manuel E. Molina

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/11/2014

O.P. N° 100044834

F. N° 0001-60317

Club de Abuelos por Nuestros Nonos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de abuelos Por Nuestros Nonos, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 17 de Noviembre del 2014 a horas 17:30 en la Sede Social de Barrio Lavalle calle José Ovejero n° 2590, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Acta Asamblea anterior.

2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2013.

3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Graciela M. Vega
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/11/2014

O.P. N° 100044827

F. N° 0001-60312

Cuerpo de Bomberos Voluntarios San José de los Cerrillos - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación "Cuerpo de Bomberos Voluntarios - San José de los Cerrillos" Personería Jurídica N° 354/13, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordina-

ria que se llevará a cabo el día 6 de Diciembre a las 19:00 hs. en la sede de dicha Institución sito en Pasaje 12 de Octubre s/N° B° San José a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta anterior.
- 3.- Cubrimiento de cargo para completar el mandato.

Leonor Flores
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/11/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100044832

R. s/c N° 100005293

De la Edición N° 19.425 de fecha 12/11/2014

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

Pag. N° 7704

O.P. N° 100044776 - Por Daniel Eduardo Choqui -
Juicio Expte. N° FSA 13001754/10

Donde dice:

El día 11 de Noviembre de 2014, ...

Debe decir:

El día 17 de Noviembre de 2014, ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/11/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044841

Saldo anual acumulado	\$ 780.285,70
Recaudación	
Boletín del día 12/11/14	\$ 2.525,00
Total recaudado a la fecha	\$ 782.810,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005603

Saldo anual acumulado	\$ 173.961,00
Recaudación	
Boletín del día 12/11/14	\$ 790,00
Total recaudado a la fecha	\$ 174.751,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º - Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º - Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º - Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º - Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º - Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º - Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscíbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676